



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 29 DIC. 2020

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002553

FOLIO



**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1158110/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido Nº1353, obrante a fs.4/5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

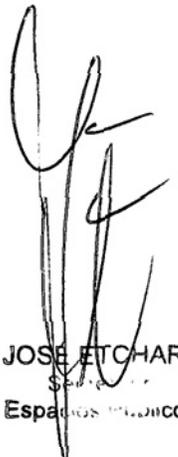
**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°2128 del 2020, la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva, con fecha de apertura el día 30 de Diciembre de 2020 a las 10,30hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

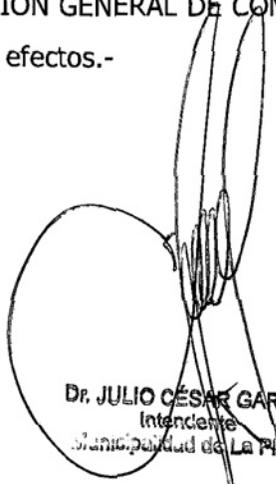
**ARTICULO 3º:** La oferta deberá ser presentada el día 30 de Diciembre de 2020 a las 10.30 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



JOSE ETCHEART  
Secretario  
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata